

Nota de Prensa n.º 877/OCII/DP/2022

## **DEFENSORÍA DEL PUEBLO: 555 DENUNCIAS POR DESAPARICIÓN DE MUJERES EN LAMBAYEQUE ENTRE ENERO Y OCTUBRE**

- ***Un 40 % de ellas aún no fueron registradas como ubicadas por la PNP.***

La Defensoría del Pueblo advirtió que, de enero a octubre, la Policía Nacional del Perú (PNP) registró 808 denuncias por desaparición de personas en el departamento de Lambayeque; de esta cifra, 555 (69 %) fueron mujeres en todo su ciclo de vida, de las cuales solo han podido ser ubicadas 335 (60 %). Ante esta situación, la institución remarca la importancia de la búsqueda efectiva y con la debida diligencia, bajo la presunción de que las víctimas siguen con vida.

En el reporte *¿Qué pasó con ellas?*, también se detalla que, en dicho periodo, la PNP registró 202 notas de alerta por mujeres desaparecidas en este departamento: 135 (67 %) por niñas y adolescentes mujeres, y 67 (33 %) por adultas. Esto reafirma la relación entre el género y la edad de las víctimas como factores de vulnerabilidad.

De otro lado, según el registro realizado por la Defensoría del Pueblo, entre enero y octubre, ocurrieron 5 feminicidios (1 en enero, 1 en febrero, 2 en mayo y 1 en octubre). También, se registraron 4 tentativas de feminicidio (2 en mayo y 2 en junio).

Por su parte, los centros emergencia mujer (CEM) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), de enero a setiembre, registraron un total de 2955 casos de violencia en Lambayeque. De esta cifra, 2696 afectaron a mujeres en su diversidad, lo cual representa un 91 %, la mayoría de estas referidas a violencia psicológica (1094) y física (1169). Adicionalmente, cabe advertir que 812 casos afectaron a niñas, niños y adolescentes, lo cual los pone en una situación de mayor vulnerabilidad por su edad.

Ante esta situación, la Defensoría del Pueblo demanda una mayor eficiencia y debida diligencia por parte de las autoridades policiales para aplicar los protocolos de actuación frente a una desaparición y frente a cualquier modalidad de violencia.

También, es importante que se fortalezca la intervención por parte de los CEM y las unidades de protección especial en los casos de personas desaparecidas, conforme a sus protocolos de atención. Asimismo, deben coordinar con las instituciones pertinentes para prestar apoyo a las familias que se encuentran en los procesos de búsqueda.

Finalmente, la Defensoría del Pueblo reitera su recomendación de que el Ministerio del Interior convoque a sesionar a la Comisión Multisectorial para el Fortalecimiento del Sistema de Búsqueda de Personas Desaparecidas con la finalidad de que se pueda dar seguimiento del nivel de implementación de su plan de trabajo por parte de los sectores competentes.

Puede ver el reporte *¿Qué pasó con ellas?*, del mes de octubre, en el siguiente link:

<https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2022/11/Reporte-Igualdad-y-No-Violencia-33.pdf>

**Lambayeque, 21 de noviembre de 2022**